se a quen rezientos rs de Juan gonzalez fiel
de la Romana de lo proçedido della y sea
la libranza y los dozientos y sesenta y
quatro rs y junta mrs del departimto
de los Restrojos y sea la libranza a fabor
de el alguazil mayor de los dichos
y an bas libranzas a fabor de berna
e gonzalez Rezeptor del papel sellado
para que por su quenta lo paguen la ziud de
Murzia de donde a de traer carta de
pago asi lo acordaron
Leyo se en esta junta mrs un despa
cho de Nro Gobernador de las armas
de la ziud de Cartagena y teniente de
Adelantado deste Reyno de Murzia
en razon de aberasentado plaza de sol
dados de a caballo en la compañia de
caballos de la ziud de Cartagena los sigtes
Joan lopez calleja = Antonpon = Rodrigo
Mrz = Gregorio de la Rosa = Alonso
Morales = Joan de Villalba = y Fran
Calcester vezinos desta villa y atento
esta villa esta distante de la ziud de Carta
gena nueve leguas y de las costas de al ma
zarron quatro leguas y esta villa tiene
obligazion de cudir al primer aviso a los
socorros de la villa del mazarron y su